

RESULTADOS:

Que, realizadas las evaluaciones técnicas pertinentes, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en cumplimiento de los artículos 178 de la Constitución Política de Colombia y 310 de la Ley 5^a de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”, considera procedente recomendar a la Plenaria de la Cámara de Representantes **NO FENECER LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN**, correspondientes a la vigencia fiscal 2024, con base en la información obtenida por esta Comisión de un total de **353** empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado; de las conclusiones de las subcomisiones de seguimiento y de los debates de control político realizados en la vigencia fiscal 2025; de los informes presentados por el Gobierno Nacional y por la Contraloría General de la República; **QUE PERMITIERON ESTABLECER QUE PERSISTEN HALLAZGOS Y OBSERVACIONES QUE AFECTAN LA RAZONABILIDAD DE LAS CUENTAS DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.**

Para la vigencia fiscal 2024, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes revisó los siguientes informes Constitucionales y Legales durante el año 2025:

-INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE, OBSERVACIONES DE LOS REVISORES FISCALES Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO. Fuente: 353 empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos de la Nación.

-EXPLICACIÓN DE LAS EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL PARA LOS QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DETERMINÓ QUE SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL NO FUE RAZONABLE O QUE SUS ESTADOS FINANCIEROS OBTUVIERON OPINIÓN NEGATIVA O ABSTENCIÓN DE OPINIÓN Y POR ENDE EL NO FENECIMIENTO DE SU CUENTA FISCAL Y PARA LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE, DICTAMENES DE LOS REVISORES FISCALES Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENCIA FISCAL 2024.

-CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO, vigencia fiscal 2024. Fuente: Contraloría General de la República.

-DEUDA PÚBLICA DE LA NACIÓN, vigencia fiscal 2024. Fuente: Contraloría General de la República.

-SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS (BALANCE GENERAL) DEL NIVEL NACIONAL, vigencia fiscal 2024. Fuente: Contaduría General de la Nación.

-AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, vigencia fiscal 2024. Fuente: Contraloría General de la República.

-INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE, vigencia fiscal 2024. Fuente: Contaduría General de la Nación.

-INFORME SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO, vigencia fiscal 2024. Fuente: Contraloría General de la República.

-INFORMES DE AUDITORÍA INDIVIDUALES ELABORADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL EN EJERCICIO DEL CONTROL, vigencia fiscal 2024.

COMO CONCLUSIÓN DE LOS INFORMES ANTERIORMENTE CITADOS,
SE RESALTAN LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

1.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO

RESULTADO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA 2024	OPINIÓN PRESUPUESTAL POR PARTE DE LA CGR <u>NO RAZONABLE</u>
PRESUPUESTO DEFINITIVO APROPIADO VIGENCIA 2024	\$ <u>475,20</u> BILLONES
REDUCCIONES PRESUPUESTALES EN LA VIGENCIA 2024	\$ <u>28,0</u> BILLONES
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA 89,7% 87,7%

	INVERSIÓN TOTAL SIN SERVICIO DE LA DEUDA	57,0% 83,1% 81,9%
RESULTADO PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2024	SE REGISTRÓ UN BALANCE PRESUPUESTAL NEGATIVO POR \$ <u>(55,4)</u> BILLONES, EL MÁS ALTO DE LAS ÚLTIMAS DECADAS, LO CUAL REPRESENTA UN AUMENTO EN EL DEFICIT POR \$ <u>(51,0)</u> BILLONES FRENTE AL DATO NEGATIVO PRESENTADO EN EL 2023 (<u>4,4</u> BILLONES).	
UNIDADES EJECUTORAS AUDITADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR VIGENCIA 2024	<u>84</u>	
PRESUPUESTO APROPIADO AUDITADO POR LA CGR VIGENCIA 2024	\$ <u>440,04</u> BILLONES	
TOTAL INCORRECCIONES PRESUPUESTALES DETECTADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR VIGENCIA 2024	<p>\$ <u>64,98</u> BILLONES (13,67% DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO)</p> <p>PRINCIPALES INCORRECCIONES DETECTADAS;</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRAVENCIÓN DE PRINCIPIOS PRESUPUESTALES Y NORMATIVIDAD FRENTE A LAS RESERVAS PRESUPUESTALES POR \$ <u>32,16</u> BILLONES. - INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 78 DEL DECRETO LEY 111 DE 1996 ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO – LIMITE DE RESERVAS CONSTITUIDAS SOBREPASANDO EL 2% DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y EL 15% DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2024 ASÍ: <p>UNIDADES EJECUTORAS SEGÚN LA LEY 2342 DE DICIEMBRE 15 DE 2023: <u>161</u></p> <p>FUNCIONAMIENTO TOPE EL 2% LAS RESERVAS TOTALES EXCEDIERON EN UN 7,2% LOS GASTOS DE</p>	

**FUNCIONAMIENTO, ESTAS SUMARON \$
9,90 BILLONES**

**80 (49,7%) UNIDADES EJECUTORAS
SOBREPASARON EL TOPE DEL 2%**

**INVERSIÓN TOPE EL 15%
LAS RESERVAS TOTALES EXCEDIERON
EN UN 39,6% LOS GASTOS DE
INVERSIÓN, ESTAS SUMARON \$ 22,26
BILLONES**

**89 (55,37%) UNIDADES EJECUTORAS
SOBREPASARON EL TOPE DEL 15%**

**- INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 89
DEL DECRETO 111 DE 1996 AL
PERMITIR CONSTITUIR RESERVAS QUE
CORRESPONDÍAN A ANTICIPOS
PACTADOS O BIENES Y SERVICIOS YA
RECIBIDOS, LOS CUALES DEBIERON
REGISTRARSE EN CUENTAS POR
PAGAR, SUBESTIMANDO ASÍ LAS
RESERVAS EN \$ 28,88 BILLONES.**

**ESTAS SITUACIONES SE
CONTRAPONEN AL REFLEJO DE LA
REALIDAD PRESUPUESTAL, CON EL
PROPÓSITO DE PRESENTAR UN MEJOR
RESULTADO FISCAL.**

**- CONTRAVENCIÓN DEL PRINCIPIO DE
ANUALIDAD Y UNIVERSALIDAD, YA QUE
CON LA NECESIDAD DE ANTICIPAR
CAJA PARA LA VIGENCIA 2025, EL
GOBIERNO NACIONAL CONSTITUYO
RESERVAS PRESUPUESTALES PARA
EL SERVICIO DE LA DEUDA POR \$ 7,79
BILLONES, EN CONTRAVIÁ DEL
ESTATUTO ORGÁNICO DEL
PRESUPUESTO.**

**- CONTRAVENCIÓN DEL PRINCIPIO DE
ANUALIDAD ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 111 DE
1996, PUES EN EL MARCO DEL
ARTÍCULO 62 DE LA LEY 2342 DE 2023,
SE PERMITE QUE CIERTOS GASTOS NO**

	<p><u>TENGAN REGISTRO PRESUPUESTAL RESTANDO TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUIEN EMITIÓ TES B PARA EL PAGO DE PASIVO POR VALOR DE \$ 16,14 BILLONES ASÍ:</u></p> <p>PARA EL FEPC \$ <u>12,67</u> BILLONES BONOS PENSIONALES \$ <u>3,44</u> BILLONES SENTENCIAS \$ <u>29.999,98</u> MILLONES</p> <p>- EN LAS AUDITORÍAS INDIVIDUALES SE DETECTARON INCORRECCIONES POR VALOR DE \$ <u>8,98</u> BILLONES ASÍ:</p> <p>RESERVAS EL 39,27% GASTOS EL 60,35% INGRESOS EL 0,32% CUENTAS POR PAGAR EL 0,07%</p>
PRINCIPIOS PRESUPUESTALES VULNERADOS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024	PLANIFICACIÓN ANUALIDAD ESPECIALIZACIÓN PROGRAMACIÓN INTEGRAL
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN VIGENCIA 2024	\$ <u>18,73</u> BILLONES
REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO VIGENCIA 2024	<p>\$ <u>63,42</u> BILLONES</p> <p>RESERVAS \$ <u>61,73</u> BILLONES (97,34%)</p> <p>CUENTAS POR PAGAR \$ <u>1,69</u> BILLONES (2,66%)</p>
RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS NO REFRENDADAS POR LA CGR VIGENCIA 2024 (VALOR SUBESTIMADO)	\$ <u>10,95</u> BILLONES
EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	<p>REZAGO CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 \$ <u>36,02</u> BILLONES</p> <p>EJECUCIÓN <u>72,8%</u></p>
RESULTADO CUENTA DEL TESORO VIGENCIA 2024	- DÉFICIT POR VALOR DE \$ <u>(86,3)</u> BILLONES

5,1% DEL PIB

- ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES DE
TESORERÍA

ACTIVOS CORRIENTES \$ 49,6 BILLONES
PASIVOS CORRIENTES \$ 238,0 BILLONES

ACTIVOS CORRIENTES – PASIVOS
CORRIENTES \$
(188,3) BILLONES

PASIVOS CORRIENTES / ACTIVOS
CORRIENTES
4.8

LA RELACIÓN DE PASIVOS FRENTE A LOS
ACTIVOS AUMENTO DEL 3.0 EN 2023 A 4.8
EN 2024, ESTO SIGNIFICA QUE LOS
ACTIVOS DE CORTO PLAZO NO SERÁN
SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS
OBLIGACIONES EN 2025. SITUACIÓN QUE
SE HA VUELTO COSTUMBRE EN LAS
ÚLTIMAS VIGENCIAS.

ENTIDADES Y FONDOS DEL NIVEL NACIONAL CON OPINIÓN
PRESUPUESTAL NO RAZONABLE Y NO FENECIMIENTO DE LA CUENTA
FISCAL VIGENCIA 2024.

Nº	EMPRESA, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL	OPINÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR 2024	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR 2024
	<u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO</u>		
1	MNISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE
2	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE
3	AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - ADR	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE
4	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE

5	U.A.E. DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS <u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD</u>	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE
6	MINISTERIO DEL INTERIOR <u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA SECTOR EDUCACIÓN</u>	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE
7	MINISTERIO DEL DEPORTE	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE
8	U.A.E. DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER <u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL</u>	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE
9	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE
10	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE
11	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE
12	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF <u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA SECTOR INFRAESTRUCTURA</u>	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE
13	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE
14	U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL <u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA SECTOR JUSTICIA</u>	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE
15	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE
16	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC <u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA SECTOR MEDIO AMBIENTE</u>	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE

17	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE
18	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE
19	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA – CORPOAMAZONÍA	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE
	<u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</u>		
20	COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE
	<u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO</u>		
21	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE
22	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA.	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE
23	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	<u>NO RAZONABLE</u>	NO SE FENECE

Fuente: Informes de la Contraloría General de la República - CGR vigencia fiscal 2024.

2.- ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA NACIÓN VIGENCIA 2024

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA	DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO: \$ <u>1.175,18</u> billones (68,9%) del PIB. DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL: \$ <u>962,23</u> billones (56,4%) del PIB. DEUDA ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL NIVEL NACIONAL: \$ <u>116,75</u> billones (6,8%) del PIB. DEUDA DEL NIVEL NACIONAL: \$ <u>1.078,98</u> billones (63,3%) del PIB.
----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DEUDA DEL NIVEL TERRITORIAL:
\$ 96,20 billones. (5,6%) del PIB.

**DEUDA GOBIERNOS CENTRALES
TERRITORIALES:**
\$32,94 billones (1,9%) del PIB.

**DEUDA ENTIDADES
DESCENTRALIZADAS NIVEL
TERRITORIAL:**
\$ 63.26 billones (3,7%) del PIB.

DEUDA DE LOS DEPARTAMENTOS:
\$ 8,02 billones.

DEUDA DE LAS CAPITALES:
\$ 19,54 billones

DEUDA DE LAS NO CAPITALES:
\$ 3,39 billones.

3.- SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) Y RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2024 CIFRAS EN MILES DE MILLONES DE PESOS

CUENTAS DE BALANCE	SALDO	PORCENTAJE DEL PIB
TOTAL ACTIVOS	927.092,2	54,4%
TOTAL PASIVOS	2.365.359,8	138,7%
TOTAL PATRIMONIO	1.438.267,6	84,3%
TOTAL INGRESOS	745.914,8	43,7%
TOTAL GASTOS	761.522,5	44,7%
TOTAL COSTOS	134.427,6	7,9%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-148.868,3	(8,7%)

Fuente: CGN

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA NACIÓN PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024

Miles de millones de pesos

AÑO	VALOR PATRIMONIO
2019	(762.546,0)
2020	(830.581,6)
2021	(1.023.212,9)
2022	(1.090.580,1)
2023	(1.249.754,3)
2024	(1.438.267,6)

Fuente: Contaduría General de la Nación

EVOLUCIÓN RESULTADO DEL EJERCICIO DE LA NACIÓN PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Miles de millones de pesos

AÑO	RESULTADO DEL EJERCICIO
2019	(10.916,3)
2020	(94.635,8)
2021	(90.802,8)
2022	(116.616,8)
2023	11.019,1
2024	(148.868,3)

Fuente: Contaduría General de la Nación

4.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN

RESULTADO DE LA AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN) 2024 UNIVERSO DE EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN	OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON SALVEDADES 353
TOTAL ENTIDADES AUDITADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA 2024:	<u>154 (43,6%) DEL TOTAL DEL UNIVERSO</u>

TOTAL ACTIVOS AGREGADOS AUDITADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA MUESTRA DE 154 ENTIDADES	\$ <u>1.227.684.956,34 MILLONES</u>
TOTAL PASIVOS AGREGADOS AUDITADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA MUESTRA DE 154 ENTIDADES	\$ <u>2.498.671.766,90 MILLONES</u>
INCORRECCIONES DETERMINADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN ACTIVOS, PASIVOS, PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024	\$ <u>26.164.177,77 MILLONES</u> REFERENCIA DETERMINADA POR LA CGR CON EL FIN DE DICTAMINAR LA MATERIALIDAD DE LAS INCORRECCIONES VIGENCIA 2024 \$ <u>27.812.764,37 MILLONES</u>
INCORRECCIÓN SIGNIFICATIVA DE PRESENTACIÓN DETERMINADA NUEVAMENTE POR LA CGR VIGENCIA FISCAL 2024	LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN APLAZÓ INDEFINIDAMENTE PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, INCUMPLIENDO ASÍ CON EL MARCO CONCEPTUAL ESTABLECIDO (PARRAFO 127, NUMERAL 6.5) PARA <u>279 ENTIDADES</u>
IMPOSIBILIDADES DETERMINADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA 2024	\$ <u>17.443.567,33 MILLONES</u> DE ACUERDO CON LA CGR LAS IMPOSIBILIDADES SE CONSIDERAN MATERIALES CUANDO LA SUMATORIA SOBREPASE EL <u>15%</u> DE CADA CLASE (ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS)

EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DE LA NACIÓN CON OPINIÓN CONTABLE NEGATIVA O ABSTENCIÓN DE OPINIÓN DE ACUERDO CON LO INFORMADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA VIGENCIA 2024.

Nº	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL NIVEL NACIONAL	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2024	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL SEGÚN LA CGR 2024
	<u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO</u>		
1	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
2	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	<u>ABSTENCIÓN</u>	NO SE FENECE
	<u>CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL</u>		
3	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
	<u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD</u>		
4	MINISTERIO DEL INTERIOR	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
	<u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA SECTOR EDUCACIÓN</u>		
5	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
6	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
	<u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR GESTIÓN PÚBLICA</u>		
7	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	<u>NEGATIVA</u>	N/A
8	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE – S.A.S.	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
9	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
	<u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL</u>		
10	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
	<u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA SECTOR INFRAESTRUCTURA</u>		
11	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE

12	FONDO ADAPTACIÓN	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
13	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
14	MINISTERIO DE TRANSPORTE - MINTRANSPORTE	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
15	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE - SUPERTRANSPORTE	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
16	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
	<u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA SECTOR JUSTICIA</u>		
17	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
18	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
19	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
	<u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA SECTOR MEDIO AMBIENTE</u>		
20	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ.	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
21	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
22	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
23	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
24	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
25	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
26	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA.	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
27	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
28	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
29	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
30	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MACARENA - CORMACARENA	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
31	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
	<u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA SECTOR SALUD</u>		
32	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
33	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - INC	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE

	<u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</u>		
34	COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
35	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUTIC	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
36	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – 4 72 S.A.	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
<u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO</u>			
37	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE
38	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO EMPRESARIAL - BBVA ASSET MANEGEMENT S.A.	<u>NEGATIVA</u>	NO SE FENECE

Fuente: Contraloría General de la República – CGR vigencia fiscal 2024.

5.- INFORME DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE PRESENTADO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA 2024

RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024 POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO	343 ENTIDADES: EFICIENTE SIETE (7) ENTIDADES: ADECUADO UNA (1) ENTIDAD: DEFICIENTE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.
ENTIDADES QUE NO LE PRESENTARON A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EL INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE OMISAS DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2024	CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL MACARENIA PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO EMPRESARIAL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.

VER CAPÍTULO 5 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

6.- NO FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA 2024

NÚMERO DE ENTIDADES QUE DE ACUERDO CON LA CGR PARA LA VIGENCIA 2024, <u>NO</u> FENECIERON SU CUENTA FISCAL	<u>50</u>
NÚMERO DE UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CON DICTAMEN DE LA CGR PARA LA VIGENCIA 2024 <u>NO RAZONABLE</u>	<u>23</u>
NÚMERO DE ENTIDADES CON DICTAMEN DE LA CGR A SUS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2024 <u>NEGATIVO</u>	<u>37</u>
NÚMERO DE ENTIDADES CON DICTAMEN DE LA CGR A SUS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2024 CON <u>ABSTENCIÓN DE OPINION</u>	<u>1</u>

VER CAPÍTULOS 2, 4 Y 5 CON SUS ANEXOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

6.- INFORME EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO VIGENCIA 2024 POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR	<u>CON DEFICIENCIAS</u>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

7.- LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES REVISÓ LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR 353 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DETERMINANDO OBSERVACIONES DE TIPO PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVO, RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE, OBSERVACIONES DE LOS REVISORES FISCALES Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO.

VER CAPÍTULO 1 CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

1.- 133 UNIDADES EJECUTORAS CON EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR DEBAJO DEL 100% A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

2.- 144 UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN QUE PRESENTARON PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

3.- 137 UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN QUE CONSTITUYERON REZAGO PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

4.- 42 ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN QUE REPORTARON FALTA DE PAC DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2024.

5.- 78 UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN NO EJECUTARON AL 100% A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 EL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

6.- 17 UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PRESENTARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES SU INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CON INCONSISTENCIAS EN LAS CIFRAS.

7.- 100 UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN LE REPORTARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES QUE EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF II NACIÓN PRESENTÓ LIMITACIONES EN SU APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

8.- 12 UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN QUE LE REPORTARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES LIMITACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

9.- 79 UNIDADES EJECUTORAS QUE INCUMPLIERON A 31 DE DICIEMBRE DE 2024, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 DEL DECRETO LEY 111 DE 1996 SOBRE EL LÍMITE PARA CONSTITUIR RESERVAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL 2% Y PARA GASTOS DE INVERSIÓN DEL 15%.

10.- OBSERVACIONES GENERALES DE ORDEN CONTABLE DETERMINADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024. (BANDERAS ROJAS).

11.- 29 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 LE PRESENTARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES SUS ESTADOS FINANCIEROS CON INCONSISTENCIAS EN LOS SALDOS DE SUS CUENTAS DE BALANCE.

12.- 40 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL ORDEN NACIONAL LE INFORMARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES QUE EL CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA - CHIP PRESENTÓ LIMITACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

13.- 74 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS LE INFORMARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES QUE DURANTE LA VIGENCIA 2024 SE PRESENTARON LIMITACIONES EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO – NICSP DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO APPLICABLE ACORDE CON LA NATURALEZA JURÍDICA DE CADA ENTIDAD.

14.- 124 EMPRESAS, ENTIDADES Y FONDOS QUE PRESENTARON CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR (2023).

NOTA: En este punto es importante mencionar que, si bien la corrección de errores es una actividad diaria en la contabilidad, sí llama la atención la cantidad de entidades con errores contables.

Estos errores, le quitan razonabilidad a los estados financieros aprobados para la vigencia 2023.

Es importante preguntar si estos errores contables se deben a la falta de capacitación en el manejo de las NICSP o se deben a descuido de los responsables de las áreas contables de las entidades del Estado.

15.- 154 EMPRESAS, ENTIDADES Y FONDOS QUE PRESENTARON DIFICULTADES EN LA DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

NOTA: Esta situación en muchos casos se debe a la falta de información para poder depurar las operaciones reciprocas.

En otros casos, simplemente las entidades no contestan las solicitudes de otras entidades para cruzar los saldos.

16.- OBSERVACIONES GENERALES DE ORDEN ADMINISTRATIVO DETERMINADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

17.- OBSERVACIONES GENERALES DETERMINADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LOS INFORMES DE LOS REVISORES FISCALES PARA 78 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO VIGENCIA FISCAL 2024.

18.- 13 ENTIDADES QUE NO TIENEN ACTUALIZADA SU PÁGINA DE INTERNET CON LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE E INFORMES DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024. SON POCO CLARAS Y LIMITAN EL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL.

NOTA: En este punto se observa el incumplimiento de lo establecido en la Ley de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

19.- OBSERVACIONES GENERALES DETERMINADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES AL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES DE UNA (1) EMPRESA DEL ESTADO VIGENCIA FISCAL 2024.

20.- DEBILIDADES Y RECOMENDACIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE REPORTADAS POR 323 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DE LA NACIÓN A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

21.- OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES DEL ESTADO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2024.

8.- EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 5^a DE 1992, A LAS ENTIDADES QUE OBTUVIERON OPINIÓN PRESUPUESTAL NO RAZONABLE Y DICTAMEN CON NEGACIÓN O ABSTENCIÓN DE OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS Y POR ENDE NO FENECIERON SU CUENTA FISCAL; EN CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO, SE LES DIO LA OPORTUNIDAD PARA QUE POR ESCRITO EXPLICARAN LA RAZÓN DE LA FORMULACIÓN DE LAS GLOSAS POR PARTE DEL ORGANISMO DE CONTROL FISCAL E IGUALMENTE PARA QUE EXPLICARAN Y LE INFORMARAN A LA COMISIÓN LA GESTIÓN REALIZADA PARA ACLARAR LAS OBSERVACIONES EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE, DICTÁMENES DE LOS REVISORES FISCALES Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO.

VER ANEXO II DEL CAPITULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTA: LAS SIGUIENTES ENTIDADES NO DIERON LAS EXPLICACIONES SOLICITADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024:

Nº	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL NIVEL NACIONAL
23	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
74	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
99	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS.
128	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE - SUPERTRANSPORTE
149	U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL.

158	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO
241	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ
343	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

9.- LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE Y LLEVAR A CABO LAS SUBCOMISIONES DE SEGUIMIENTO Y LOS DEBATES DE CONTROL POLÍTICO DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2025, CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE PRESENTAR ANTE LA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES LA RESOLUCIÓN DE FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2024, DEJA CONSTANCIA, DE QUE PERSISTEN DIFICULTADES EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO, OBSERVACIONES DE LOS REVISORES FISCALES Y CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO.

10.- CITACIONES A SUB COMISIONES DE SEGUIMIENTO Y DEBATES DE CONTROL POLÍTICO ADELANTADOS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2025:

Nº	CITACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A DEBATES DE CONTROL POLÍTICO Y A SUBCOMISIONES DE SEGUIMIENTO VIGENCIA 2025 PARA DARLE TRAMITE AL FENECIMIENTO DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024.	FECHA DE LA ACTIVIDAD Y CITACIONES
1	CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (CITACIÓN)	2 DE ABRIL 2025
2	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI (SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO)	23 DE ABRIL DE 2025
3	MINISTERIO DE TRANSPORTE (SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO)	7 DE MAYO DE 2025
4	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS (SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO)	14 DE MAYO 2025

5	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SUPERSALUD (SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO)	14 DE MAYO DE 2025
6	UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD (SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO).	21 DE MAYO DE 2025
7	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA – DNBC. (SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO).	4 DE JUNIO DE 2025
8	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE	10 DE JUNIO DE 2025
9	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO - S.A.E.	10 DE JUNIO DE 2025
10	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES- SUPERSOCIEDADES	11 DE JUNIO DE 2025
11	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP	11 DE JUNIO DE 2025
12	U.A.E. DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	11 DE JUNIO DE 2025
13	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	18 DE JUNIO DE 2025
14	CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN (CITACIÓN).	20 DE AGOSTO DE 2025
15	CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (CITACIÓN).	27 DE AGOSTO DE 2025

11.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS AL GOBIERNO NACIONAL, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

EN FORMA RESPETUOSA, REITERAMOS LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA VIGENCIA 2023:

- 1.- Se recomienda actualizar y armonizar el Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto Ley 111 de 1996, con la realidad económica y presupuestal del país.
- 2.- Evitar modificar el Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto Ley 111 de 1996, mediante la Ley Anual del Presupuesto, ya que esta es una norma de menor jerarquía, lo cual puede ocasionar problemas procedimentales y demandas a largo plazo.
- 3.- Revisar la figura de administración y reporte de la ejecución de recursos públicos por medio de las Fidencias Patrimonios Autónomos, ya que automáticamente se violenta los principios presupuestales de Anualidad y Programación y se distorsiona la realidad de la ejecución de los recursos públicos que administran frente a las cifras

oficiales de ejecución presupuestal, lo que genera falta de transparencia y por consiguiente debilita el control fiscal y político.

4.- Se sugiere cumplir con los correspondientes giros del Plan Anual de Caja - PAC, con el fin de evitar la constitución de reservas presupuestales por parte de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto Nacional.

5.- Se sugiere revisar la figura de las Pérdidas de Apropiación para evitar su constitución, ya que estas, son un claro síntoma de una deficiente programación y ejecución presupuestal.

6.- Se debe hacer cumplir lo estipulado en el artículo 78 del Estatuto Orgánico del Presupuesto en donde se fijan los topes para constituir reservas presupuestales para funcionamiento el 2% e inversión el 15%. El incumplimiento de los topes se debe evaluar en forma independiente para cada Unidad Ejecutora del Presupuesto y no sobre el monto global de las mismas como lo está interpretando actualmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7.- El SIIF II NACIÓN, es la “fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación y para la obtención de los informes requeridos por las entidades de control”. Se recomienda al Gobierno Nacional, continuar con el desarrollo del Sistema SIIF Nación ya que muchas entidades requieren contratar sistemas alternos, pues el SIIF no contiene los módulos de nómina, inventarios, activos fijos, recursos de inversión, procesos judiciales, módulo de costos y producción, regalías, control de comisiones, cobro coactivo, canon, facturación, intangibles, seguridad social y operaciones recíprocas; lo que conlleva a la realización de registros manuales.

8.- Se sugiere que, para las cuentas por cobrar por todo concepto, préstamos por cobrar, deudas de difícil recaudo y deudores morosos del estado, se establezca un procedimiento más expedito, efectivo y con seguimiento riguroso de cobro, con el fin de recuperar estos recursos de manera efectiva, para no tener que aplicar el deterioro o la prescripción de estos dineros.

9.- Se sugiere levantar el aplazamiento indefinido ordenado por la Contaduría General de la Nación, mediante la resolución 283 de 2022 de la aplicación de la Resolución 533 de 2015 que contempla la presentación del estado de flujo de efectivo por parte de las entidades públicas; puesto que esto violenta la jerarquía normativa e incumple con el procedimiento reglado para este tipo de actuaciones, poniendo los recursos en alto riesgo de corrupción y teniendo en cuenta que la norma que dio

origen a la presentación de este estado de obligatorio cumplimiento, no puede modificarse con una norma inferior para evitar su cumplimiento, sin generar traumatismos legales y de control. El Estado de Flujo de Efectivo, permite observar que recursos ingresan y como se gastan y así asegurar el buen manejo de los mismos.

10.- Con respecto a las vigencias futuras, se llama la atención del Gobierno Nacional para que se ejecuten de manera eficaz y en los plazos previstos.

11.- Se recomienda al Gobierno Nacional estudiar la posibilidad de emitir una Directiva Presidencial, en donde fije un plazo prudencial para que todas las entidades del Estado en el corto plazo mejoren sus procedimientos presupuestales, contables, administrativos y de control interno contable, con el fin de fenercer sus cuentas fiscales y garantizar así el buen manejo de los recursos públicos en todos los niveles.

12.- Se insta al Gobierno Nacional en conjunto con la Contraloría General de la República a elaborar una reforma al sistema de auditoría y control que garantice que los resultados obtenidos en estas, sean tenidos en cuenta para tomar decisiones presupuestales más ajustadas a la realidad de las entidades y se use mejor los recursos públicos.

TENIENDO EN CUENTA LA REVISIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, EN FORMA MUY RESPETUOSA SE RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1.- Se recomienda al Gobierno Nacional dar las instrucciones respectivas a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y a la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, para que de forma inmediata se realice la actualización de la capacidad de reservas probadas de hidrocarburos y minerales, lo anterior teniendo en cuenta que la última actualización incorporada en el Balance General de la Nación fue en la vigencia fiscal 2021.

2.- El Gobierno Nacional debe ser más eficiente en el gasto.

3.- Se recomienda a la Contraloría General de la República dentro de sus competencias implementar un informe regular sobre los resultados de la evaluación de los planes de mejoramiento en cuanto a la eficiencia y eficacia de las acciones implementadas por las entidades para solucionar los hallazgos detectados en las auditorías realizadas por el Organismo de Control Fiscal.

- 4.- Se recomienda a la Contaduría General de la Nación que se instruya nuevamente a todos los ordenadores del gasto y/o representante legal de las empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos para que en tiempo real actualicen su información en la página de internet y en la base de datos de la Contaduría General de la Nación en cuanto a nombre del representante legal, domicilio, teléfonos y correos electrónicos.**
- 5.- Se les recomienda a todas las entidades del nivel nacional que se debe publicar en sus páginas de internet la ejecución presupuestal y los estados financieros de cada vigencia acompañados de las notas explicativas (revelaciones) y del dictamen del revisor fiscal en los casos que la Ley obligue a tenerlos.**

Por todo lo anterior, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, somete a consideración de la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Proponer a la Plenaria de la Cámara de Representantes **NO FENECER** la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro a 31 de diciembre de 2024 con fundamento en lo expuesto en los considerandos y en los resultados incluidos en el texto de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proponer a la Plenaria de la Cámara de Representantes **NO FENECER** el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación a 31 de diciembre de 2024 con fundamento en lo expuesto en los considerandos y los resultados incluidos en el texto de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aprobada la presente de Resolución por la Plenaria de la Cámara de Representantes, se remitirá copia de la Resolución de **NO FENECIMIENTO** de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia fiscal 2024, para su conocimiento y lo de su competencia, a la Presidencia de la República, a los respectivos Ministerios que conforman el Gobierno Nacional, a la Presidencia del Senado de la República, a la Presidencia de la Cámara de Representantes, a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes (Inciso tercero del parágrafo del artículo 310 de la Ley 5^a de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”), a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a la Contraloría General de la República, a la Auditoría General de la República, a la Procuraduría General de la Nación, a la Fiscalía General de la Nación, a la Contaduría General de la Nación, al Departamento Nacional de Planeación, a la Junta Directiva del Banco de la República, al Departamento Administrativo de la

Función Pública, a la Dirección General de Presupuesto y a cada uno de los representantes legales u ordenadores del gasto de las **353** empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado que hacen parte de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación.

Los organismos de control y fiscalización respetando el debido proceso y de acuerdo a sus competencias constitucionales y legales, podrán entregar a la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes un informe trimestral sobre el estado de las investigaciones o procesos que se estén adelantando contra los servidores públicos, cuya responsabilidad originó el **NO FENECIMIENTO** de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación a 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TRANSITORIO: Cuando sea acogida la presente resolución por la plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, será elevado a acto administrativo por parte de la Mesa Directiva de la Corporación.

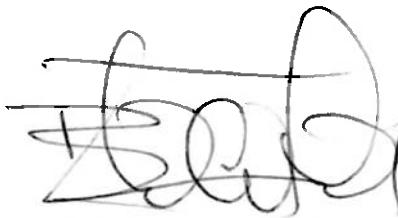
Comuníquese y Cúmplase.

Aprobada por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en la ciudad de Bogotá D.C., el día miércoles (5) de noviembre de 2025.

Presentada a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes por los suscritos miembros de la Mesa Directiva y Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.



DIEGO PATIÑO AMARILES
Presidente



TAMARA ETNA ARGOTE CALDERÓN
Vicepresidente



MARIA ALEJANDRA ROZO VARGAS
Secretaria General (E)